

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 04 DE ENERO 2023

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ATF-I-191-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación, de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	NIT/CC
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	NIT. 891.101.100-5
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NIT. 860.090.531-4
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO Integrante No. 1 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS Sigla: CONVIC SAS Nit No. 900.378.119-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante No. 2 EPM INGENIERIA SAS Nit No. 900.471.297-5 Porcentaje de participación: 50%	N/A
4	DAIMCO S.A.S.	NIT. 900.021.482-1
5	CONSORCIO R&C 191-2022 Integrante No. 1 CIVILNET INGENIERIA SAS Nit. No. 900.007.355-6 Porcentaje de participación: 17% Integrante No. 2 COINCO INGENIEROS SAS Nit. No. 900.466.504-5 Porcentaje de participación: 33% Integrante No. 3 RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C: 79.711.742 Porcentaje de participación: 50%	N/A
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH Integrante No. 1	N/A

	FLOR OJEDA GOMEZ C.C. No. 20.550.895 Porcentaje de participación: 50%	
	Integrante No. 2 HECTOR HERNANDO REYEZ MENDEZ C.C. No. 19.339.962 Porcentaje de participación: 50%	
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	NIT. 820000836-5
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	NIT. 812001126-1
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT. 900.956.142-5
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NIT. 830.513.773-8

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

El día veintinueve (29) de diciembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 244, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO R&C 191-2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	EN CERTIFICACIÓN
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-104-2021
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	Fiduagraria: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.
4	DAIMCO S.A.S.	EN CERTIFICACIÓN

5	CONSORCIO R&C 191-2022	EN CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	EN CERTIFICACIÓN
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	EN CERTIFICACIÓN
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022. Fiduprevisora: PAF-EUC-I-043-2019 - PAF-EUC-I-057-2019
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	EN CERTIFICACIÓN
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	EN CERTIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado comprendido entre el día 30 de diciembre de 2022 y el 02 de enero de 2023, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado:

Proponente No.1: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.

No presentó subsanaciones durante el término de traslado, por lo cual incurre en las causales de rechazo “1.37.27 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia”.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 2: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.

De: Jaime Antonio Ortega Restrepo <ortegaroldanltda@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de enero de 2023 11:21 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>; Jaime Antonio Ortega Restrepo <ortegaroldanltda@gmail.com>

Asunto: PAF-ATF-I-191-2022 Respuesta informe de Verificación - Ortega Roldan y CIA SAS

<p>Subsanación: Bogotá, 2 de enero 2023</p> <p>Cordial saludo; Señores FINDETER</p> <p>Asunto: Respuesta informe de verificación requisitos habilitantes.</p> <p>Hemos recibido el informe del asunto y al respecto, brindamos respuesta, para lo cual adjuntamos copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de oferta N°1569000084001 y las correcciones de los cuatro ítems mencionados.</p> <p>Agradeciendo la atención prestada;</p> <p>Respuesta:</p>

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de **orden jurídico**, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA, ver detalle en la verificación definitiva del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 3: CONSORCIO REMOLINO NARIÑO

De: CONCIC S.A.S <concicasas2020@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de enero de 2023 3:55 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022 CONSORCIO REMOLINO NARIÑO

Subsanación:

Bogotá 22 de diciembre

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

Objeto: SUBSANACIÓN LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Anexos: 1. Subsanacion
2. Carta de presentación.

Respuesta

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de **orden jurídico**, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA, ver detalle en la verificación definitiva del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 4: DAIMCO S.A.S.

De: licitaciones@daimco.com.co <licitaciones@daimco.com.co>

Enviado el: lunes, 2 de enero de 2023 4:47 p. m.

Para: grupo-icat@findeter.gov.co

CC: auxlicitaciones@daimco.com.co

Asunto: RESPUESTA A OBSERVACIONES - CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

Importancia: Alta

Subsanación:

Buenas tardes,

Adjuntamos al presente, la respuesta a las observaciones realizadas a nuestra propuesta.

Respuesta

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de **orden técnico**, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA, ver detalle en la verificación definitiva del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 5: CONSORCIO R&C 191-2022

De: carolmoreno@civilnet.co <carolmoreno@civilnet.co>

Enviado: lunes, 2 de enero de 2023 11:59 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: PAF-ATF-I-191-2022 SUBSANACIÓN CONSORCIO R&C 191-2022

Subsanación:

Bogotá, 02 enero 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Asunto: PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

SUBSANACIÓN

CONSORCIO R&C 191-2022

3209337888

carolmoreno@civilnet.co

Cordialmente,

Respuesta

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de **orden jurídico**, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA, ver detalle en la verificación definitiva del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 7: INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S

De: Licitaciones Interestudios Ingenieria S.A.S <licitaciones.interestudios@outlook.com>

Enviado: lunes, 2 de enero de 2023 2:29 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S - PAF-ATF-I-191-2022

Subsanación:

Ciudad y Fecha: BOGOTA 02 DE ENERO 2023.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMOMATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia.

Referencia: SUBSNACION JURIDICA Y TECNICA - CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-191-2022

Objeto: CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Respuesta

RECHAZADO

El proponente no cumple teniendo en cuenta que el requerimiento de titulación corresponde a las profesiones de Ingeniería Civil o ingeniero sanitario, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.12 de los Términos de Referencia, el cual establece lo siguiente:

“En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, el representante legal del proponente (individual o plural) persona natural o jurídica nacional o extranjera que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna”.

Una vez analizados los nuevos documentos allegados por el oferente, con los que pretende acreditar el requisito habilitante de ABONO A LA OFERTA, el cual no fue presentado en la etapa de Cierre de la convocatoria, los mismos no son de recibo ya que no eran objeto de subsanación, pues ello implicaría un mejoramiento de la propuesta, toda vez que al momento del cierre no se acreditó el título de **INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO**, y tampoco se abonó la oferta por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Lo anterior conforme a lo establecido los Términos de referencia indican en el numeral 1.28.1 (...) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

Por lo anterior la propuesta presentada por INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S se encuentra **RECHAZADA** con sustento en las causales de rechazo:

1.37 “CAUSALES DE RECHAZO”

(...)

“1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia”.

Por otro lado, de la verificación de los documentos aportados para la **verificación técnica** se observa que no cumple por tanto se **RECHAZA** la oferta conforme a lo dispuesto en el numeral **1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia**, ver detalle en la verificación definitiva del proponente.

No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Proponente No. 8: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.

De: Licitacion Alianza <licitacionalianza@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de enero de 2023 4:19 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN INFORME PRELIMINAR- CONVOCATORIA No PAF-ATF-I-191-2022- PROPONENTE: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S- NIT:812001126-1

<p>Subsanación:</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022 -OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.</p> <p>De acuerdo a las observaciones presentadas en el informe preliminar, se adjunta subsanación.</p>
<p>Respuesta</p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden técnico, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA, ver detalle en la verificación definitiva del proponente.</p> <p>No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.</p>

Proponente No. 9: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.

De: Alejandra Guzman <consultoria.concicol@gmail.com>

Enviado: lunes, 2 de enero de 2023 11:29 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Subsanacion Consultoria y obras civiles de colombia sas-PAF-ATF-I-191-2022

<p>Subsanación:</p> <p>Buen día</p> <p>Se adjunta subsanación por parte del proponente Consultoría y obras civiles de Colombia S.A.S.</p> <p>-- Cordialmente,</p>
<p>Respuesta</p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden jurídico, por tanto, su oferta obtiene calificación de HABILITADA, ver detalle en la verificación definitiva del proponente.</p> <p>No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.</p>

Proponente No. 10: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA

De: Coordinador Licitaciones Colombia <coordinadorlicitaciones.colombia@applus.com>

Enviado: lunes, 2 de enero de 2023 6:36 a. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022 - APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA - NIT. 830.513.773-8

<p>Subsanación:</p> <p>Bogotá D.C., 2 de enero del 2023</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022 - CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Por medio del presente, adjuntamos nuestras observaciones correspondientes al informe de evaluación publicado el pasado 29 de diciembre.</p> <p>Gracias por su atención.</p>
<p>Respuesta</p> <p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, el proponente cumple con lo requerido en el Informe preliminar de orden jurídico, sin embargo se mantiene el rechazo desde el aspecto financiero toda vez que el proponente NO aportó carta cupo con su oferta por lo cual incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral “1.37.19 Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia”, por tanto, la calificación de su oferta es RECHAZADA, ver detalle en la verificación definitiva del proponente.</p> <p>No presentó observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.</p>

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 002, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO R&C 191-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.	FiduBogotá: PAF-ATF-I-055-2017 y PAF-ATF-I-068-2015
2	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.	Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-104-2021
3	CONSORCIO REMOLINO NARIÑO	Fiduagraria: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022. Fidubogotá: EPM INGENIERIA SAS PAF-ATF-I-025-2018
4	DAIMCO S.A.S.	FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-093-2022.
5	CONSORCIO R&C 191-2022	Fidupopular: Rigoberto Rugeles PAF-ICBFGS-I-150-2022-01
6	CONSORCIO ACUEDUCTO FH	Fidupopular: Flor Ojeda PAF-ICBFGS-I-150-2022-01
7	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	SIN REPORTE
8	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.	Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022. Fiduprevisora: PAF-EUC-I-043-2019 - PAF-EUC-I-057-2019
9	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	SIN REPORTE
10	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	FiduBBVA: PAF-SCJ-I-037-2021.

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el cuatro (04) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 1 SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA. NIT. 891.101.100-5
Representante Legal: BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS C.C. No. 17.045.139
Representante Legal Suplente: JAVIER BARRERO MOSSOS C.C. No. 7.685.694
Representante Legal Suplente: RICARDO BARRERO MOSSOS C.C. No. 80.426.493

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.045.139, en calidad de representante legal de la sociedad.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	84-89	CUMPLE	Nombre: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. Fecha de expedición: 19 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva, Huila Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1217 del 05 de junio de 1975, inscrita el 06 de julio de 1995. Término de Duración: Hasta el 04 de junio de 2040. Revisor Fiscal: FRANCY EDITH CLAROS CASTRO C.C. No.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				36.308.882 y T.P. No. 185901-T.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	06	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	390-391	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	393-394	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	396	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	397	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de noviembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	77-80	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 61-45-101020830 Tomador: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Participación e identificación integrantes: No aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$53.981.501</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/06/2023.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	82	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	10-13	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA, revisora fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	7-8	CUMPLE	La propuesta es avalada por BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	91-384	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 19/12/2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: PAF-ATF-I-055-2017 y PAF-ATF-I-068-2015

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 2 ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS. NIT. 860.090.531-4
Representante Legal: JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C. No. 19.073.486
Representante Legal Suplente No. 1: BEATRIZ EUGENIA ROLDAN DE ORTEGA ROLDAN C.C. No. 41.477.253
Representante Legal Suplente No. 2: SANTIAGO ORTEGA ROLDAN C.C. No. 80.088.923
Representante Legal Suplente No. 3: MIGUEL JOSÉ DE MARÍA ORTEGA RESTREPO C.C. No. 19.131.180

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.073.486, en calidad de representante legal de la sociedad.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	8-16	CUMPLE	Nombre: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Fecha de expedición: 14 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 9639 del 28

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de diciembre de 1981, inscrita el 18 de febrero de 1982. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	20-21	CUMPLE	Aportados de fecha 13 de diciembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	23-24	CUMPLE	Aportados de fecha 07 de diciembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	N/A	CUMPLE	No se aportó certificado, el mismo fue consultado y no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	26	CUMPLE	Aportado de fecha 07 de diciembre de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	28-39	CUMPLE (Subsanó)	Aseguradora: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 1569000084001 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: No están relacionados en la carátula de la póliza. <u>NO CUMPLE.</u> Valor asegurado: \$5.398.150. <u>NO CUMPLE.</u> Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/04/2023. Soporte de pago: No aporta recibo de pago. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>(l) El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyan los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p align="center">“...2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA...”</p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p>b. <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p>c. <i>El retiro de la oferta después de vencido el término</i></p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><i>fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p>d.</p> <p><i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</i></p> <p>(II) El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se aclare el valor asegurado según lo establecido en el Subnumeral 5 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><i>5. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (...).</i></p> <p>(III) El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				SUBSANACION
				El proponente allega en oportunidad correo en el cual adjunta el certificado de modificación 2 de la póliza aportada con la propuesta en el cual se incluyen los 4 eventos que cubre la póliza, se ajusta el valor asegurado y se aporta recibo de pago de la póliza, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 “ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ”, y con lo requerido en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	41	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	43	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, representante legal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	45-	CUMPLE	La propuesta es avalada por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	48-119	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 14/12/2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduprevisora: PAF-MEN3-I-104-2021
Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO REMOLINO NARIÑO

Representante: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C: 85.472.644

Conformado por:

Integrante No. 1

CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS Sigla: CONDIC SAS Nit No. 900.378.119-5

Representante Legal: MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO C.C: 41.659.878

Representante Legal Suplente: ALVARO JOSÉ PUMAREJO MEJÍA C.C: 80.085.660

Porcentaje de participación: 50%

Integrante No. 2

EPM INGENIERIA SAS Nit No. 900.471.297-5

Representante Legal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ C.C: 85.472.644

Representante Legal Suplente: JORGE RICAR RODRÍGUEZ PLAZAS C.C: 79.484.210

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE (Subsanó)	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.472.644, en calidad de representante del proponente plural. <u>NO CUMPLE.</u> <b style="text-align: right;"><u>DEBE SUBSANAR</u>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>El proponente debe subsanar el requisito manifestando completa y expresamente una o varias de las condiciones previstas en el CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA conforme a lo previsto en el numeral 9 del Formato 1 concordante con lo establecido en el numeral 2.1.1.1 del subcapítulo II, del Capítulo II de los TDR que señala:</p> <p>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.” (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p>Concordante con lo anterior, el numeral 9 del Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, prevé:</p> <p align="center">“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (...)</p> <p><i>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la</i></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p><i>gravedad del juramento que:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____. - En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda” <p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega en oportunidad la carta de presentación de la oferta realizando las manifestaciones del numeral 9, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, y con lo requerido en el informe preliminar.</p>
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8-24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Nombre : CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. Sigla : CONCIC SAS NIT : 900.378.119 -5 Fecha de expedición del certificado: 17 de noviembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 11 de agosto de 2010, inscrito en Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010, con el No. 01409185 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: RIGOBERTO RUÍZ DÍAZ, identificado con C.C 73.165.505 y T.P No. 95413-T</p> <p>Integrante 2: Nombre : EPM INGENIERIA SAS NIT : 900.471.297-5 Fecha de expedición del certificado: 25 de noviembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 11 de julio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2011, con el No. 01505197 del Libro</p>
---	-----------------	-------------	----------------------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No registra.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	25-26	CUMPLE	Fecha constitución: 23 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: señala dirección. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: Por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	27-28	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante del consorcio y de los representantes legales de las sociedades integrantes del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	29-32	CUMPLE	Aportados de fecha 02 y 16 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	33-36	CUMPLE	Aportados de fecha 02 y 16 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 26 de diciembre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	37-40	CUMPLE	Aportados de fecha 02 y 16 de noviembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 26 de diciembre de 2022.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	41-42	CUMPLE	Aportados de fecha 02 y 16 de noviembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	29 - 58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: CBC-100041526 Certificado No. 270106057 Tomador: CONSORCIO REMOLINO NARIÑO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/05/2023. Soporte de pago: En la caratula de la póliza se indica que el pago se realizó el día 20/12/2022. Se aportan recibos electrónicos No. 1135948088 y No. 1920800914 en los cuales se indica el número de la póliza aportada con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 59 Integrante 2 60	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.11. –	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2	61-64 Integrante 2 65		<p>Allega certificado suscrito por RIGOBERTO RUÍZ DÍAZ, identificado con C.C 73.165.505 y T.P No. 95413-T, como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrito en cámara y comercio, de fecha 23/12/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 25 de octubre de 2022.</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Aporta certificado suscrito por MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, del 23 de diciembre de 2022, en su condición de representante legal de la sociedad.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.13	6-7	CUMPLE	La propuesta es avalada por MARY LUZ MEJIA FLOREZ, representante suplente del consorcio quien acredita la calidad de ingeniera civil, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 67-167 Integrante 2 168-182	VERIFICADO	<p>Integrante 1.</p> <p>Se aporta de fecha 17 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Se aporta de fecha 25 de noviembre de 2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REMOLINO NARIÑO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.

Fidubogotá: EPM INGENIERIA SAS PAF-ATF-I-025-2018

Fiduoccidente: Sin reporte

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fidupopular: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 4 DAIMCO S.A.S. NIT. 900.021.482-1 Representante Legal: SHEIRY CHARIN DAHJER HERRERA C.C. No. 1.193.557.992 Representante Legal Suplente: CARLOS ANDRÉS PERTUZ RESTREPO C.C. No. 1.079.914.459				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por SHEIRY CHARIN DAHJER HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.193.557.992, en calidad de representante legal de la sociedad.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	17-22	CUMPLE	Nombre: DAIMCO S.A.S. Fecha de expedición: 02 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla-Atlántico Término de Constitución: Por Documento Privado del 09 de octubre de 2005, inscrita el 09 de octubre de 2017. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: JOSÉ MIGUEL DONADO WALTEROS C.C. No. 72.268.067

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	24	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	26-27	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de diciembre de 2022. Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	29-30	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de diciembre de 2022. Se consultó y no se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	32	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de diciembre de 2022. Se consultó y no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	33	CUMPLE	Aportados de fecha 05 de diciembre de 2022. Se consultó y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1</p>	2.1.1.9.	35-41	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101395870 Anexo 0. Tomador: DAIMCO S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.501.00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Soporte de pago: aporta recibo de pago.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	43	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	45-48	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	50-52	CUMPLE	La propuesta es avalada por JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	58-324	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 28/11/2022. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DAIMCO S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-093-2022.

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 5 CONSORCIO R&C 191-2022

Representante: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN C.C. No. 79.708.408
Representante Suplante: MELISSA RODRIGUEZ SÁNCHEZ C.C. No. 49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1

CIVILNET INGENIERIA SAS Nit. No. 900.007.355-6
Representante Legal: VICTOR HUGO PEDRAZA GÚZMAN C.C: 79.708.408
Representante Legal Suplente: JEISSON RODRIGO GARCÍA SARMIENTO C.C: 80.035.235
Porcentaje de participación: 17%

Integrante No. 2

COINCO INGENIEROS SAS Nit. No. 900.466.504-5
Representante Legal: SONIA LILIANA GÓMEZ GALLO C.C: 38.258.317
Representante Legal Suplente: JORGE RAUL DUBRA FONTANS C.E: 340139
Porcentaje de participación: 33%

Integrante No. 3

RIGOBERTO RUGELES BERNAL C.C: 79.711.742
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

propuesta	2.1.1.1		diciembre de 2022 suscrita por VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMÁN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.708.408, en calidad de representante del proponente plural.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 11-21 Integrante 2 26-34 Integrante 3 No aplica	<p>Integrante 1</p> <p>Nombre: CIVILNET INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.007.355-6 Fecha de expedición del certificado: 07 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0000168 del 01 de febrero de 2005, inscrito en Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2005, con el No. 00976947 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Nombre: COINCO INGENIEROS S.A.S NIT: 900.466.504-5 Fecha de expedición del certificado: 16 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2011, inscrito en Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2011, con el No. 01199909 del Libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: Martín Alonso Hernández Parra, identificado con C.C 79347061 y T.P No. 212202-T</p> <p>Integrante 3</p> <p>Nombre: RIGOBERTO RUGELES BERNAL NIT: No aplica por ser persona natural. Fecha de expedición del certificado: No aplica por ser persona natural. Objeto Social: No aplica por ser persona natural. Facultades RL: No aplica por ser persona natural. Limitación RL: No aplica por ser persona natural. Domicilio: No aplica por ser persona natural. Término de Constitución: No aplica por ser persona natural. Término de Duración: No aplica por ser persona natural. Revisor Fiscal: No aplica por ser persona natural.</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.4.1.</p>	<p>36-37</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Fecha constitución: 23 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: señala dirección. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	38-41	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	43-48	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	50-55	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 26 de diciembre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	N/A	CUMPLE	No se aportan. Se consulta antecedentes judiciales el día 26 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	57-60	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	62-67	CUMPLE (Subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101395762 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO R&C 191-2022. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT. 830.055.897-7. NO CUMPLE. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio aclarando que el asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$53.981.501,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 05/05/2023.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio aclarando que el asegurado/beneficiario AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA es el PATRIMONIO FINDETER según lo establecido en el Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)</p> <p>1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7 (...)</p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				El proponente allega en oportunidad correo en el cual adjunta el anexo modificatorio Nro 1 de la póliza aportada con la propuesta en el cual se ajusta el Beneficiario/Asegurado, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA , y con lo requerido en el informe preliminar.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 69-73 Integrante 2 77-80 Integrante 3 75	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 89 Integrante 2 82-85 Integrante 3 86-88	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por MARTIN ALONSO HERNANDEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por MARTIN ALONSO HERNANDEZ PARRA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado suscrito por RIGOBERTO RUGELES BERNAL, del 23 de diciembre de 2022, en su condición de persona natural. Además, allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	7-8	CUMPLE	La propuesta es avalada por VICTOR HUGO PEDRAZA GÚZMAN, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Integrante 3 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3. No aporta. Se consulta RUES 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO R&C 191-2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Rigoberto Rugeles PAF-ICBFGS-I-150-2022-01

Fiduprevisora: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO ACUEDUCTO FH
Representante: FLOR OJEDA GOMEZ C.C. No. 20.550.895

Conformado por:

Integrante No. 1
FLOR OJEDA GOMEZ C.C. No. 20.550.895
Porcentaje de participación: 50%

Integrante No. 2
HECTOR HERNANDO REYEZ MENDEZ C.C. No. 19.339.962
Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por FLOR OJEDA GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 20.550.895, en calidad de representante del proponente plural.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 No aplica	NO APLICA	Integrante 1 No aplica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2 No aplica.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	10 - 11	CUMPLE	Fecha constitución: 23 de diciembre de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal del proponente. Domicilio: señala dirección. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: por todo el plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	11 - 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	60 - 61	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes fiscales el día 26 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	63 - 64	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes disciplinarios el día 26 de diciembre de 2022. No registra sanciones ni habilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	66 - 67	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta antecedentes judiciales el día 26 de diciembre de 2022. No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	69 - 70	CUMPLE	<p>Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. Además, se consulta el Registro de Medidas Correctivas el día 26 de diciembre de 2022.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	29 - 37	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101396052 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO ACUEDUCTO FH Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.891.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 03/05/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 22 Integrante 2 26 - 27	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Unico Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	Integrante 1 15 Integrante 2 16 - 18	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por FLOR OJEDA GÓMEZ, del 23 de diciembre de 2022, en su condición de persona natural.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado suscrito por HÉCTOR HERNANDO REYES MÉNDEZ, del 23 de diciembre de 2022, en</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				su condición de persona natural. Además allega planilla de aportes al sistema integral de seguridad social.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.13	4 - 8	CUMPLE	La propuesta es avalada por HECTOR HERNANDO REYES MENDEZ, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	VERIFICADO	Integrante 1. No aporta. Se consulta RUES el 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2. No aporta. Se consulta RUES 26 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ACUEDUCTO FH, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Flor Ojeda PAF-ICBFGS-I-150-2022-01

Fiduprevisora: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 7 INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S NIT. 820000836-5
Representante Legal: GUSTAVO PEREZ MARIÑO C.C. No. 6.762.843

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por GUSTAVO PÉREZ MARIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.762.843, en calidad de representante del proponente.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	7 - 9	CUMPLE	<p>Nombre: INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 22/12/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cómbita. Término de Constitución: POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 145 DEL 04 DE FEBRERO DE 1997, REGISTRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1997. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: HUGO FERNANDO SUÁREZ FIGUEROA C.C. 7,169,637</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	10 - 11	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	13 - 14	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	12	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	15	CUMPLE	Aportados de fecha 23 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	62 - 64	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 100041567 Anexo 0 Tomador: INTERESTUDIOS INGENIERÍA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.891.510.10.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 30/04/2023.</p> <p>Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	16 - 19	CUMPLE	El proponente presenta Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	65 - 68	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado suscrito por HUGO FERNANDO SUÁREZ FIGUEROA, revisor fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	3 - 6	RECHAZADO	<p>GUSTAVO PÉREZ MARIÑO, Representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero en transporte y vías, aporta matrícula profesional No. 15219-09933, razón por la cual NO CUMPLE, ya que no se acredita el título de INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO, y tampoco es abonada la oferta por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia así:</p> <p>Numeral 2.1.1.12 “REQUERIMIENTO DE TITULACIÓN”</p> <p>“...En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente (...).</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

RECHAZADO

El proponente no cumple teniendo en cuenta que el requerimiento de titulación corresponde a las profesiones de Ingeniería Civil o ingeniero sanitario, conforme a lo establecido en el numeral 2.1.1.12 de los Términos de Referencia, el cual establece lo siguiente:

“En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, el representante legal del proponente (individual o plural) persona natural o jurídica nacional o extranjera que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna”.

Una vez analizados los nuevos documentos allegados por el oferente, con los que pretende acreditar el requisito habilitante de ABONO A LA OFERTA, el cual no fue presentado en la etapa de Cierre de la convocatoria, los mismos no son de recibo ya que no eran objeto de subsanación, pues ello implicaría un mejoramiento de la propuesta, toda vez que al momento del cierre no se acreditó el título de **INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO**, y tampoco se abonó la oferta por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Lo anterior conforme a lo establecido los

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Términos de referencia indican en el numeral <u>1.28.1 (...) La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.</u></p> <p>Por lo anterior la propuesta presentada por INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S se encuentra RECHAZADA con sustento en las causales de rechazo:</p> <p>1.37 “CAUSALES DE RECHAZO” (...)</p> <p>“1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia”.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	20 - 59	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 22/12/2022. Se consulta RUES 25 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 25 de diciembre de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia, incurriendo en la causal de rechazo prevista en el numeral **“1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de Referencia”.**

Concentración de Contratos:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte
Fiduagraria: Sin reporte
Fidubogotá: Sin reporte
Fiduoccidente: Sin reporte
Fidupopular: Sin reporte
Fiduprevisora: Sin reporte
Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 8 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S - ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 812001126-1
Representante Legal: JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO C.C. No. 73.132.095

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 - 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.132.095, en calidad de representante del proponente plural.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	8 - 13	CUMPLE	<p>Nombre: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 15 de diciembre de 2022.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Montería, Córdoba</p> <p>Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996, inscrita el 09 de septiembre de 1996.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: CARINA QUINTERO LOPEZ C.C. No. 1.143.331.163.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	15	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	17 - 18	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de enero de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	20 - 21	CUMPLE	Aportados de fecha 17 de enero de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	23	CUMPLE	Aportado de fecha 17 de enero de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	24	CUMPLE	Aportado de fecha 13 de enero de 2022. Si bien se aportó certificado mayor a 30 días calendario, el mismo fue consultado y no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	161 - 163	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101120610 Anexo 0. Tomador: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/05/2023. Soporte de pago: aporta recibo de pago.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	26 - 31	CUMPLE	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	33 - 36	CUMPLE	<p>Aporta certificado suscrito por CARINA QUINTERO LOPEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos de la revisora fiscal: copia de la cédula, copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	4 - 6	CUMPLE	La propuesta es avalada por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	41 - 141	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 15/12/2022. Se consulta RUES el 24 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015-2022.

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: PAF-EUC-I-043-2019 - PAF-EUC-I-057-2019

Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 9 CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.956.142-5
Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C. No. 52.803.400

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 - 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.803.400, en calidad de representante legal del proponente.
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica.	NO APLICA.	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	10 - 16	CUMPLE	Nombre: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS Fecha de expedición: 07 de diciembre de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Acta no. 001 del 4 de abril de 2016, inscrita el 4 de abril de 2016. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	21 - 23	CUMPLE	Aportados de fecha 22 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	25 - 27	CUMPLE	Aportados de fecha 22 y 23 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	29	CUMPLE	Aportado de fecha 22 de diciembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	30	CUMPLE	Aportado de fecha 22 de diciembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	34	CUMPLE (subsanó)	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101079639 Anexo 0. Tomador: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Valor asegurado: \$53.981.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/05/2023. Soporte de pago: No aporta. No cumple.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar allegando el soporte de pago de la prima correspondiente, conforme con lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 de los Términos de Referencia, la cual establece lo siguiente:</p> <p><u>“NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></p> <p align="center"><u>SUBSANACIÓN</u></p> <p>El proponente allega en oportunidad correo en el cual adjunta recibo de pago de la póliza, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, y con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	36 - 40	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	41 - 42	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR, en su calidad de representante legal del proponente, el 23 de diciembre de 2022. Aportar documentos de la revisora fiscal: copia de la Tarjeta

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.13	6 - 8	CUMPLE	La propuesta es avalada por ORLANDO ANIBAL BAEZ ACERO, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	52 - 78	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 07/12/2022. Se consulta RUES 24 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 24 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: Sin reporte

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

PROPONENTE No. 10 APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA NIT. 830.513.773-8
Representante Legal: NATALIA MARIA RUEDA RESTREPO C.C. No. 52.201.294

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 23 de diciembre de 2022 suscrita por NATALIA MARIA RUEDA RESTREPO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.201.294, en calidad de representante del proponente plural.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar el requisito manifestando completa y expresamente una o varias de las condiciones previstas en el CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA conforme a lo previsto en el numeral 9 del Formato 1 concordante con lo establecido en el numeral 2.1.1.1 del subcapítulo II, del Capítulo II de los TDR que señala:</p> <p style="text-align: center;">“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los contenidos mínimos establecidos en el Formato 1." (negrilla fuera de texto)</p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p>Concordante con lo anterior, el numeral 9 del Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, prevé:</p> <p style="text-align: center;">"FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (...)</p> <p>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años - he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____. - En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda"
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega en oportunidad la carta de presentación de la oferta realizando las manifestaciones del numeral 9, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, y con lo requerido en el informe preliminar.</p>
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES	2.1.1.2.	No aplica.	NO APLICA.	No aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	14 - 35	CUMPLE	<p>Nombre: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA Fecha de expedición: 01/12/2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Hasta 500.000 Euros. Sin embargo, para esta convocatoria no aplica esta restricción toda vez que el presupuesto es de \$539.815.001,00 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 0007408 del 23 de diciembre de 2004, inscrito el 20 de enero de 2005. Término de Duración: 23/12/2104 Revisor Fiscal: MARIA ANGELICA ROA RUIZ C.C. 53.042.023.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica.	NO APLICA.	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	38	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de la representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	22 - 28	CUMPLE	Aportados de fecha 28 y 22 de diciembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	43- 44	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	46	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	47	CUMPLE	Aportados de fecha 28 de noviembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2022. Hasta 23 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$539,815,001.00) 10% \$53.981.500,1	2.1.1.9.	49 - 60	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: B-100031971. Tomador: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA con NIT. 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$53.981.500,10 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2022 hasta el 23/05/2023.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Soporte de pago: se evidencia en la carátula.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.10.	62	CUMPLE	El proponente presenta Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. – Formato 2	64 - 67	CUMPLE (Subsanó)	<p>Aporta certificado SIN firma de MARIA ANGELICA ROA RUIZ, revisora fiscal de la persona jurídica, del 23 de diciembre de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional.</p> <p>Aporta certificado NO vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. <u>NO CUMPLE.</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar certificación debidamente suscrita por el revisor fiscal y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.11 de los Términos de Referencia que expresan:</p> <p>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>(...)</p> <p>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</p> <p>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</p> <p>(...)</p> <p>Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación con el formato No. 2 diligenciado por la revisora fiscal junto con la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES., y con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	2.1.1.12.	No Aplica	NO APLICA	No aplica.
Abono de la oferta	2.1.1.13	7, 10 - 12	CUMPLE	<i>La propuesta es avalada por JUAN CARLOS VALLEJO SILVA, acredita la calidad de arquitecto, aporta certificado VIGENTE de matrícula profesional expedido por el CONSEJO PROFESIONAL</i>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.15	73 - 254	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 01/12/2022. Se consulta RUES 23 de diciembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-191-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fiduciaria BBVA: PAF-SCJ-I-037-2021.

Fiduagraria: Sin reporte

Fidubogotá: Sin reporte

Fiduoccidente: Sin reporte

Fidupopular: Sin reporte

Fiduprevisora: Sin reporte

Findeter: Sin reporte

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 4/01/2023	Convocatoria: PAF-ATF-I-191-2022	Presupuesto: \$ 539.815.001	Municipio: TAMINANGO - NARIÑO	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA		Nit: 830.513.773-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	Nit 1: 830.513.773-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:					
Part. (%)	100%				

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					Tal y como se señaló al proponente en el informe de verificación de requisitos: "Teniendo en cuenta que el proponente no adjunta certificación de carta cupo credito con su propuesta al momento del cierre, el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo 1.37.19 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." y que a su vez en el numeral 1.28.1 los TDR mencionan: "La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta. Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria desde que la condición exista con anterioridad al cierre, y cuya subsanación sea admisible conforme lo establecido en los términos y la deficiencia no haya sido erigida como causal de rechazo" no es procedente la subsanación de una carta cupo de crédito que no haya sido presentada al momento del cierre junto con la propuesta. así las cosas el concepto de RECHAZADO se mantiene.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$107.963.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 107.963.000	NO CUMPLE

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	3/01/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA
Representante Legal:	BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	241-2015 TOTAL	664.62 664.62	NO
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	241-2015 TOTAL	664.62 664.62	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	539.815.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	809.722.501,50	Pesos
		809,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	377.870.500,70	Pesos
		377,87	SMMLV

Contrato 1: No	241-2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE – DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/04/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	490.298.864,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	664,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		664,62	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		664,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 241-2015 suscrito con AGUAS DEL HUILA SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Acta de recibo final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Acta de entrega del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado
- Acta de recibo parcial 1, 2, 3, y 4 del contrato de interventoría, debidamente suscrita.
- Acta de justificación de adición del contrato de interventoría, debidamente suscrita.
- Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato
- Copia del contrato suscrito y adicional

Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente **NO CUMPLE** con la condición a) del numeral 2.1.3.1, toda vez que acredita una sumatoria de 664,62 SMMLV y la mínima requerida es de 809,72 SMMLV, de conformidad con lo señalado en el del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece:

"(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

Observación general de Subsanación:

El proponente **NO CUMPLE** con la condición a) del numeral 2.1.3.1, toda vez que acredita una sumatoria de 664,62 SMMLV y la mínima requerida es de 809,72 SMMLV, de conformidad con lo señalado en el del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, que establece:

"(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **RECHAZADO**, incurriendo en las causales:

1.37.27 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
Fecha de diligenciamiento:	3/01/2023				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	DAIMCO S.A.S.				
Representante Legal:	SHEIRY CHARIN DAHJER HERRERA C.C.: 900.021.482 - 1				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DAIMCO S.A.S.	900.021.482 - 1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	PAF-ATF-I-031-2018. 2160398. PDA-I-045-2016. TOTAL	594,65 431,71 183,81 1210,16	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2160398. TOTAL	431,71 431,71	SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p>NOTA 2: Para efectos del presente proceso, se entiende como: Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión. Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas. Red de alcantarillado. Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza. Red de acueducto. Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA.</p> <p>NOTA 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición sólo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 539.815.001,00	Pesos		
		809,72	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		377,87	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>PAF-ATF-I-031-2018.</u>									
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DISTRITO SUR Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES LA YUQUITA, FASE 1 - MUNICIPIO DE TURBO".									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 35%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 35%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">28/08/2021</td> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>594.65</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">594,65</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	28/08/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>594.65</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	594,65
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
28/08/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>594.65</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)	594,65								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.637.126.628,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1801,96									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	594,65									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">33,00%</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">DAIMCO SAS</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO SAS					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO SAS							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas objeto de interventoría.</p> <p>Revisada la documentación aportada por el proponente, no es posible evidenciar los integrantes y sus correspondientes porcentajes de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato, por lo anterior, se le solicita al proponente subsanar aportando documentación adicional en donde permita evidenciar lo anteriormente expuesto.</p>									
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente presenta mediante correo electrónico remitido el día lunes, 2 de enero de 2023 4:50 p. m., presentó la siguiente documentación:</p> <p>- Copia del contrato debidamente suscrito, donde se evidencian los integrantes del consorcio y sus respectivos porcentajes de participación.</p> <p>Analizada la documentación presentada, se tiene en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>									
Contrato 2: No	<u>2160398.</u>									
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA.									
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 35%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 35%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3/11/2018</td> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>431,71</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	3/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>431,71</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
3/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>431,71</u>								
	b. (0.7 veces el valor del PE)									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 688.301.512,00									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	881,03									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	431,71									
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">49,00%</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td style="width: 10%; text-align: center;"><u>DAIMCO S.A.S.</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DAIMCO S.A.S.</u>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DAIMCO S.A.S.</u>							
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>									

Contrato 3: No	PDA-I-045-2016.										
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO EL PORVENIR RÍO MUNICIPIO DE MOSQUERA FASE II - OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23/12/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>183,81</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	183,81	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
23/12/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	183,81										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.192.340										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	367,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	183,81										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DAIMCO S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAIMCO S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A.E.S.P. debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia y se requiere subsanar lo requerido en el contrato de orden N°1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	3/01/2023
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S</u>
Representante Legal:	GUSTAVO PEREZ MARIÑO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S	820000836-5	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>MSO-ICCO-03-17-2006</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>9-07-10300-26/06-063</td> <td align="right">374,45</td> </tr> <tr> <td>2-02-7400-856-2000</td> <td align="right">312,08</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">686,53</td> </tr> </table>	MSO-ICCO-03-17-2006	0,00	9-07-10300-26/06-063	374,45	2-02-7400-856-2000	312,08	TOTAL	686,53
MSO-ICCO-03-17-2006	0,00										
9-07-10300-26/06-063	374,45										
2-02-7400-856-2000	312,08										
TOTAL	686,53										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>	TOTAL	0,00	NO						
TOTAL	0,00										

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	539.815.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	809.722.501,50	Pesos
		809,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	377.870.500,70	Pesos
		377,87	SMMLV

Contrato 1: No	MSO-ICCO-03-17-2006											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CORRESPONDIENTE AL PLAN DE OBRAS E INVERSIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE- DEPARTAMENTO DE SUCRE											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>10/12/2008</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	10/12/2008	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año												
10/12/2008												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00											
b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>100,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
100,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S												

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato MSO-ICCO-03-17-2006 suscrito con el MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de acueducto y alcantarillado de 13.777 m

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a actividades preoperativas como estudios), por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"[...] NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a los requeridos como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.(...)"

En ese sentido, se procedió a verificar los metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando una longitud de 13.777 m, la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a las actividades preoperativas) no siendo posible evidenciarlo (solo se acredita el valor del contrato de obra.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Solicitud de subsanación:

Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el valor ejecutado de interventoría que cumpla con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a las actividades preoperativas)

Observaciones Técnicas subsanación:

El proponente remitió correo electrónico el día lunes, 2 de enero de 2023 2:29 p. m, donde NO adjunta documentación adicional para este contrato. Dentro del documento de subsanación el proponente indica que dentro de la certificación (...) "se evidencia que el valor total de la Interventoría realizada fue por \$509.399.434.00 correspondientes a el 10% del valor total de la obra ejecutada, por lo cual con la misma certificación y de acuerdo a la observación presentada por la entidad se tiene que se debe descontar las actividades preoperativas las cuales tienen un valor de \$139.250.000.00 y \$116.000.000.00 para un total de \$255.250.000.00 los cuales se deben descontar del valor total de la obra ejecutada y que no se tendrían en cuenta para la validación de la experiencia.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que el contrato de obra tendría un valor total sin tener en cuenta las actividades preoperativas de \$ 4.789.400.011.00 por lo cual al calcular de nuevo el valor de la interventoría de la obra tendría un valor total sin actividades preoperativas de \$ 483.624.761.00 que equivalen a 1047.94 SMMLV del año de terminación."

Respecto a lo indicado por el proponente se le aclara que la entidad no puede entrar a suponer valores ejecutados con respecto a un valor base, teniendo en cuenta que en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se indica claramente las alternativas para acreditar la experiencia. Adicionalmente, (...) "Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, **asi mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...)**

Por lo anterior, es la entidad contratante y los intervinientes en él, las figuras idóneas para la acreditación de la experiencia. En consecuencia, este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No	9-07-10300-26/06-063											
Objeto:	INTERVENTORÍA DEL CONTRATO No 1-01-33100-840-2005 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL COLECTOR AVENIDA CENTENARIO III SECTOR EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>3/08/2007</td></tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	3/08/2007	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>374.45</td></tr> <tr><td>b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td><td></td></tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	374.45	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Dia/Mes/Año												
3/08/2007												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	374.45											
b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 406.000.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	936,13											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	374,45											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>40,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	40,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)												
40,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA												
INTERESTUDIOS INGENIERÍA S.A.S												

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 9-07-10300-26/06-063 suscrito con el EAAE, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de alcantarillado de 14.452 m
- Acta de recibo parcial del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas

Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	<u>2-02-7400-856-2000</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA DURANTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA LAS LOCALIDADES DE SANTAFÉ Y SAN CRISTÓBAL GRUPO 2			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad (SMMLV)
	16/10/2001	a. (1,5 veces el valor del PE)		<u>312,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 89.254.000,00	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	312,08			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	312,08			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	INTERESTUDIOS INGENIERIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con el EAAB, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de liquidación del contrato de obra objeto de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Cuadro de cantidades de obra contratada vs ejecutada del contrato de obra objeto de interventoría, la cual no se tiene en cuenta no esta suscrito <p>Revisada la documentación aportada, no se evidencia documentación donde se acredite la información necesaria del contrato de interventoría como son: objeto, número del contrato, contratista, entidad contratante, fecha de terminación, valor final ejecutado y demás información requerida en los términos de referencia (el proponente solo aportó documentación del contrato de obra, el cual fue objeto de la interventoría)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>			
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se acredite el contrato de interventoría, con el fin de evidenciar objeto, número del contrato, contratista, entidad contratante, fecha de terminación, valor final ejecutado y demás información requerida en los términos de referencia			
Observaciones Técnicas subsanación:	<p>El proponente remitió correo electrónico el día lunes, 2 de enero de 2023 2:29 p. m, donde adjunta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de liquidación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, donde se evidencia el objeto, número del contrato, contratista, entidad contratante, fecha de terminación y valor final ejecutado. -Acta de terminación del contrato de consultoría 2-02-7400-856-2000, debidamente suscrita, donde se evidencia el objeto, número del contrato, contratista, entidad contratante, fecha de terminación y valor final ejecutado. <p>Con la documentación presentada, este contrato es tenido en cuenta para aportar en el cumplimiento de la condición a) de experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente aportó TRES (3) contratos; sin embargo el contrato de orden No.1 y No.3 no son tenidos en cuentas por las razones antes expuestas (debe subsanar).</p> <p>Con el contrato válido el proponente no cumple con los criterios a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada el proponente no cumple con los criterios de experiencia específica exigida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de RECHAZADO incurriendo en la causal:</p> <p>1.37.29 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-191-2022
Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO REMOLINO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TAMINANGO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
Fecha de diligenciamiento:	27/12/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	002 de 2005 003 de 2016 001 de 2009 TOTAL	1483,09 264,35 580,58 2328,02	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) de la convocatoria, expresado en SMMLV.	002 de 2005 TOTAL	1483,09 1483,09	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua, el tratamiento, el transporte, almacenamiento y entrega al usuario final, de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad, cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección, conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua, de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte, tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado: Conjunto de colectores secundarios, principales, interceptores, emisarios, cámaras de inspección, terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto: Conjunto de tuberías, accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	539.815.001,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	809.722.501,50	Pesos
		809,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	377.870.500,70	Pesos
		377,87	SMMLV

Contrato 1: No	002 de 2005			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIO, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE PRIMERA ETAPA DESTINADO PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE 8 PLANTAS, UBICADA ENTRE LA CALLE 44 Y 48 CON CARRERA 16a y 17 ENTRE LAS CALLES 48 Y 52 CON CARRERA 14C Y CANAL DE POR MEDIO CON TRANSVERSAL 14C DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/12/2005		a. (1,5 veces el valor del PE)	1483,09
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	565.800.000,00	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	1483,09
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1483,09		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1483,09		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 002 de 2005 suscrito con el FRANCISCO MIGUEL GARCÉS Y JOSÉ LUIS GARCÉS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de acueducto y alcantarillado de 15.284 m <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a Estudios y diseños), por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"[...] NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.(...)"</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar los metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando una longitud de 15.284 m, la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>			
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños)			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico el día lunes, 2 de enero de 2023 4:19 p. m., presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo final debidamente suscrita, donde se evidencia los datos del contrato y el valor discriminado del valor de la interventoría a la obra y el valor de la interventoría a los estudios y diseños de cada uno de los componentes (acueducto y alcantarillado). <p>Teniendo en cuenta la documentación e información presentada cumple con los requisitos de experiencia específica exigida en los términos de referencia</p>			

Contrato 2: No	003 de 2016			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA "CONJUNTO RESIDENCIAL EL PRADO (MANZANAS, 1,2,3,4,5,y6)" EN EL PREDIO UBICADO EN LA CR 10 No. 23-59 DEL MUNICIPIO DE CERETÉ - CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	25/11/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	264,35
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	182.254.376,36	b. (0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		264,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		264,35		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 003 de 2016 suscrito con el CONSTRUCTORA C&B SAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de acueducto y alcantarillado de 1.518 m <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a Estudios y diseños), por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"[...] NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.(...)"</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar los metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando una longitud de 1.518 m, la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>			
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños)			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico el día lunes, 2 de enero de 2023 4:19 p. m., presenta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de entrega y recibo final debidamente suscrita, donde se evidencia los datos del contrato y el valor discriminado del valor de la interventoría a la obra y el valor de la interventoría a los estudios y diseños de cada uno de los componentes (acueducto y alcantarillado). <p>Teniendo en cuenta la documentación e información presentada cumple con los requisitos de experiencia específica exigida en los términos de referencia</p>			

Contrato 3: No	001 de 2009											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL PROYECTO URBANIZACIÓN MONTEVERDE II UBICADA EN LA CERRERA 17 N° 50-85 DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/04/2010</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	14/04/2010	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td><u>580,58</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)</td> <td><u>580,58</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>580,58</u>	b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	<u>580,58</u>	
Día/Mes/Año												
14/04/2010												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>580,58</u>											
b. (0,7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO PE)	<u>580,58</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 299.000.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	580,58											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	580,58											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001 de 2009 suscrito con el FRANCISCO MIGUEL GARCES Y JOSÉ LUIS GARCES, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y longitud de redes de acueducto y alcantarillado de 6.550 m</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o alcances diferentes a los requeridos (interventoría a Estudios y diseños), por lo tanto se aplica lo señalado en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"[...] NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCO (21.705) METROS caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.(...)"</p> <p>En ese sentido, se procedió a verificar los metros lineales de redes de acueducto y alcantarillado, evidenciando una longitud de 6.550 m, la cual es menor a la requerida y no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado de interventoría que cumple con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños) no siendo posible evidenciarlo.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>											
Solicitud de subsanación:	Se le solicita al proponente allegar uno o alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se indique el valor ejecutado de interventoría que cumpla con la experiencia (excluyendo el valor ejecutado de interventoría a Estudios y Diseños)											
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico el día lunes, 2 de enero de 2023 4:19 p. m., presenta la siguiente documentación:</p> <p>- Acta de entrega y recibo final debidamente suscrita, donde se evidencia los datos del contrato y el valor discriminado del valor de la interventoría a la obra y el valor de la interventoría a los estudios y diseños de cada uno de los componentes (acueducto y alcantarillado).</p> <p>Teniendo en cuenta la documentación e información presentada cumple con los requisitos de experiencia específica exigida en los términos de referencia</p>											
Observación general:	<p>El proponente aportó TRES (3) contratos; sin embargo, estos no son tenidos en cuenta por las razones antes expuestas (debe subsanar).</p> <p>Por lo tanto, el proponente no cumple con los criterios a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"[...] a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>											
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>											